

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, XIV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, fracción VIII y 26, fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 2o., 2-A, fracción III, 3-A, 4o., 6o., 7o. y 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, numeral 8, subnumeral 8.1 y 4º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016; 1 y 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016; 6, 21, párrafos primero y séptimo, 47, párrafo primero, 51, 62, primer párrafo y 69, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 40 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que con motivo de la publicación del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de febrero de 2016, se publicó el “Acuerdo por el que se instruye a las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública de la Ciudad de México a implementar las acciones necesarias para incorporar en la documentación oficial la denominación “Ciudad de México”, en lugar de Distrito Federal.

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos Desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones, y que ejercerán sus presupuestos con autonomía de gestión.

Que por su naturaleza de Órganos Desconcentrados, las Delegaciones ejercen y administran recursos públicos con la personalidad jurídica de la Ciudad de México, por lo que se encuentran sujetos a una Hacienda Pública centralizada, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que el 30 de diciembre de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 aprobado por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6o., de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que en cumplimiento del artículo 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 12 de febrero de 2016, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que en términos del artículo 47, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 63 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente presupuesto de egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016.

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1º, numeral 8, subnumeral 8.1 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, los montos de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2016, son los contenidos en el Anexo 1, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México en el primer trimestre de 2016, se expresa en los diversos que integran el Anexo 2, del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA

**ANEXO 1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016
(PESOS)**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Álvaro Obregón	199,080,387	54,628,986	6,485,744	9,653,634	269,848,751
Azcapotzalco	181,260,115	49,738,984	5,905,186	8,789,509	245,693,794
Benito Juárez	167,223,918	45,887,358	5,447,906	8,108,878	226,668,060
Coyoacán	139,429,443	38,260,369	4,542,404	6,761,092	188,993,308
Cuajimalpa de Morelos	89,918,047	24,674,112	2,929,396	4,360,228	121,881,783
Cuauhtémoc	279,196,875	76,613,484	9,095,820	13,538,574	378,444,753
Gustavo A. Madero	212,521,003	58,317,181	6,923,619	10,305,384	288,067,187
Iztacalco	105,157,768	28,855,993	3,425,884	5,099,219	142,538,864
Iztapalapa	316,132,801	86,748,948	10,299,136	15,329,638	428,510,523
Magdalena Contreras	79,351,228	21,774,506	2,585,145	3,847,831	107,558,710
Miguel Hidalgo	217,033,505	59,555,441	7,070,629	10,524,202	294,183,777
Milpa Alta	93,991,994	25,792,030	3,062,120	4,557,778	127,403,922
Tláhuac	99,680,344	27,352,951	3,247,438	4,833,612	135,114,345
Tlalpan	152,519,714	41,852,427	4,968,866	7,395,854	206,736,861
Venustiano Carranza	124,623,384	34,197,488	4,060,045	6,043,129	168,924,046
Xochimilco	108,102,257	29,663,980	3,521,812	5,242,001	146,530,050
Total	2,565,222,783	703,914,238	83,571,150	124,390,563	3,477,098,734

*Por efecto del redondeo, la agregación de la información mensual puede no coincidir con la información trimestral correspondiente.

**ANEXO 2a. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Álvaro Obregón	61,608,337	16,638,801	1,972,077	3,192,178	83,411,393
Azcapotzalco	56,093,593	15,149,413	1,795,551	2,906,437	75,944,994
Benito Juárez	51,749,887	13,976,291	1,656,509	2,681,372	70,064,059
Coyoacán	43,148,480	11,653,276	1,381,179	2,235,698	58,418,633
Cuajimalpa de Morelos	27,826,455	7,515,198	890,722	1,441,802	37,674,177
Cuauhtémoc	86,401,556	23,334,801	2,765,706	4,476,816	116,978,879
Gustavo A. Madero	65,767,732	17,762,145	2,105,219	3,407,694	89,042,790
Iztacalco	32,542,609	8,788,908	1,041,686	1,686,165	44,059,368
Iztapalapa	97,831,920	26,421,843	3,131,591	5,069,069	132,454,423
Magdalena Contreras	24,556,398	6,632,041	786,048	1,272,367	33,246,854
Miguel Hidalgo	67,164,192	18,139,292	2,149,920	3,480,050	90,933,454
Milpa Alta	29,087,197	7,855,691	931,079	1,507,126	39,381,093
Tláhuac	30,847,540	8,331,114	987,427	1,598,336	41,764,417
Tlalpan	47,199,456	12,747,339	1,510,850	2,445,596	63,903,241
Venustiano Carranza	38,566,529	10,415,811	1,234,511	1,998,289	52,215,140
Xochimilco	33,453,824	9,035,003	1,070,854	1,733,379	45,293,060
Total	793,845,705	214,396,967	25,410,929	41,132,374	1,074,785,975

**ANEXO 2b. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Álvaro Obregón	73,702,026	20,474,595	2,492,051	3,230,728	99,899,400
Azcapotzalco	67,104,741	18,641,853	2,268,980	2,941,536	90,957,110
Benito Juárez	61,908,367	17,198,289	2,093,277	2,713,753	83,913,686
Coyoacán	51,618,508	14,339,742	1,745,351	2,262,697	69,966,298
Cuajimalpa de Morelos	33,288,775	9,247,699	1,125,577	1,459,213	45,121,264
Cuauhtémoc	103,362,143	28,714,244	3,494,934	4,530,879	140,102,200
Gustavo A. Madero	78,677,909	21,856,907	2,660,298	3,448,845	106,643,959
Iztacalco	38,930,709	10,815,042	1,316,345	1,706,527	52,768,623
Iztapalapa	117,036,281	32,512,950	3,957,289	5,130,285	158,636,805
Magdalena Contreras	29,376,808	8,160,946	993,304	1,287,732	39,818,790
Miguel Hidalgo	80,348,493	22,320,999	2,716,784	3,522,076	108,908,352
Milpa Alta	34,797,001	9,666,688	1,176,574	1,525,326	47,165,589
Tláhuac	36,902,899	10,251,711	1,247,780	1,617,638	50,020,028
Tlalpan	56,464,688	15,686,022	1,909,213	2,475,129	76,535,052
Venustiano Carranza	46,137,121	12,817,000	1,560,012	2,022,420	62,536,553
Xochimilco	40,020,795	11,117,870	1,353,204	1,754,311	54,246,180
Total	949,677,264	263,822,557	32,110,973	41,629,095	1,287,239,889

**ANEXO 2c. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Álvaro Obregón	63,770,024	17,515,590	2,021,616	3,230,728	86,537,958
Azcapotzalco	58,061,781	15,947,718	1,840,655	2,941,536	78,791,690
Benito Juárez	53,565,664	14,712,778	1,698,120	2,713,753	72,690,315
Coyoacán	44,662,455	12,267,351	1,415,874	2,262,697	60,608,377
Cuajimalpa de Morelos	28,802,817	7,911,215	913,097	1,459,213	39,086,342
Cuauhtémoc	89,433,176	24,564,439	2,835,180	4,530,879	121,363,674
Gustavo A. Madero	68,075,362	18,698,129	2,158,102	3,448,845	92,380,438
Iztacalco	33,684,450	9,252,043	1,067,853	1,706,527	45,710,873
Iztapalapa	101,264,601	27,814,155	3,210,256	5,130,285	137,419,297
Magdalena Contreras	25,418,022	6,981,519	805,793	1,287,732	34,493,066
Miguel Hidalgo	69,520,820	19,095,150	2,203,925	3,522,076	94,341,971
Milpa Alta	30,107,796	8,269,651	954,467	1,525,326	40,857,240
Tláhuac	31,929,905	8,770,126	1,012,231	1,617,638	43,329,900
Tlalpan	48,855,570	13,419,066	1,548,803	2,475,129	66,298,568
Venustiano Carranza	39,919,734	10,964,677	1,265,522	2,022,420	54,172,353
Xochimilco	34,627,638	9,511,107	1,097,754	1,754,311	46,990,810
Total	821,699,815	225,694,714	26,049,248	41,629,095	1,115,072,872